

DIARIO DE

BARCELONA,



Del jueves 7 de

abril de 1825.

San Epifanio obispo y mártir.

Las cuarenta horas estan en la iglesia cologiata de Santa Ana: se reserva á las siete de la tarde.

Sale el Sol á las 5 h. 36 ms., y se pone á las 6 h. y 24 ms.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Admósfera.
5 11 noche.	12 grad.	28 p. 2 l.	E. f. y nubes.
6 6 mañana.	11	28 2	N. f. y nubes.
7 2 tarde.	13	9 28 2	N. E. f. y nubes.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 14 de marzo.

El príncipe de Metternich ha llegado esta mañana á las ocho á esta capital.

— En el bello tiempo de la revolucion, que ha corrido con tanta rapidez, algunos escritores de la oposicion proscribian en masa y sobre la marcha al primero que se les ponía delante. Cuando se queria condenar á un sugeto al odio público, y entregarlo á la venganza del pueblo, en vez de manifestar su crimen se contentaban con decir: ese es un noble, es un clérigo, un aristocrata. Nada mas se necesitaba para hacerle odioso al populacho. Los tribunales mismos, (bien que tales tribunales habian de ser), adoptaron este método espedito para juzgar con una sola palabra á un gran número de denunciados, que aunque comprometidos en la misma conspiracion, no se conocian mutuamente, y sobre esto se veian por la primera vez delante del tribunal que les iba á conducir al patíbulo.

Los herederos de la revolucion continúan en el dia la bella táctica de aquellos tiempos, y en lugar de decir, ese es un aristocrata, les ha parecido mas espedito prorumpir en ese es un jesuita (1). Tal es por ahora el nombre encargado de señalar á los enemigos de la revolucion.

(1) Como nada hay mas opuesto á la revolucion que las máximas cristianas, que con tanto zelo inspira el sabio instituto de los jesuitas, tampoco hay nada á que los revolucionarios hayan procurado

El defensor de la monarquía, el partidario del cetro, el amigo de las leyes, el ciudadano pacífico, el soldado fiel y decidido, el juez íntegro, el empleado hábil, el clérigo sabio, y en fin todo el frances que mira con indignacion las máximas revolucionarias, y ha permanecido fiel á sus sagradas obligaciones, este es un *jesuita*. Tal es el titulo con que los escritores constitucionales los entregan al odio de su partido. Este nombre equivale á un libro entero, pues con él suplen las razones y los discursos, y cuando en una discusion se controvierten los intereses morales y aun los materiales de la patria, pueden triunfar de sus enemigos y aun aterrarlos exclamando con furor ¡*jesuitas!* El argumento en verdad no tiene respuesta.

Pero esta nueva táctica no tendrá el écsito que la primogénita. La Francia, abundante en lecciones de esperiencia, no se deja alucinar ya con palabras. Sus desgracias la han enseñado á ver, examinar y comparar antes de pronunciar sentencia. Las injurias no son para ella razones, ni proscriben á nadie por el nombre con que á su enemigo le acomodó llamarle. Hechos y no apodos son los que motivan sus pesquisas y sentencias. Esta magia de las palabras ha perdido ya toda su fuerza aun en los espíritus menos habituados y aun capaces de raciocinio. Y como los odios de los partidos participan siempre de la injusticia, han reconocido desde luego los hombres sensatos que los revolucionarios han sustituido la palabra *jesuita* á la de *ultra*, de que han acostumbrado usar los liberales para designar á las personas de todas clases que profesan doctrinas contrarias á las suyas, y por lo mismo no tardará el descrédito en sepultarla; y entonces veremos nacer otra y otras para señalar á los amigos de las leyes y de la felicidad verdadera de los hombres. *G. de M.*

Idem 19.

El príncipe de Metternich se halla en Paris seis días hace: el objeto de su venida no es un secreto: salió de Viena en el momento en que el próximo viage del Emperador le permitia separarse de su gobierno por algunas semanas: en vez de una comitiva diplomática, le acompaña un médico: por seguir un camino mas recto se ha escusado de tocar en las cortes intermedias de Alemania: pasa los dias y las noches á la cabecera de una esposa que se halla en peligro de ser arrancada á sus hijos y á su amor. Poco alcanzan los que no penetran el motivo de semejante viage: han soñado mil mudanzas peregrinas; pero siempre viven engañados.

Sin embargo, aunque la presencia del príncipe de Metternich en Paris no induzca á creer que tiene un objeto político, es muy natural que produzca una sensacion viva. Se sabe en las Tullerías cuanto ha hecho por la causa europea: se sabe que el Soberano, de quien él es órgano y consejo, decidió de la suerte comun, tanto en agosto de 1813 como en marzo de 1815 por la conformidad mas franca, y por el mas noble desinteres.

y logrado inspirar mas odio que á la compañía de Jesus. Por eso no pueden los enemigos de la sociedad designar á los que no les pertenecen con un nombre que mas bien los entregue á la execracion de sus adeptos que el de jesuita.

Es pues imposible que Mr. de Metternich pueda considerarse ageno del interés público por los recuerdos que escita su nombre, por su gran capacidad, por su influencia, y por los servicios que ha prestado á toda la legitimidad. (*Quotidienne.*)

En la audiencia particular que antes de ayer concedió el Rey al príncipe de Metternich le confirió S. M. la orden del Espiritu Santo y el cordon azul.

— El baron de Munch-Bellinghausen ha llegado tambien aqui desde Viena.

— Igualmente ha llegado el principe Gallitzin, gentilhombre de cámara de S. M. el Emperador de Rusia procedente de Bruselas, encargado de pliegos estraordinarios, y se ha apeado en la fonda de Castilla, calle de Richelieu.

— Se asegura que S. A. R. madama duquesa de Berri irá en los primeros quince dias de abril á Bar-le-Duc, y se alojará en el palacio de madama la duquesa de Regio, donde permanecerá hasta que pase á Reims, para asistir á la augusta ceremonia de la coronacion, volviendo despues á Paris para dirigirse á los baños de Dieppe. *Idem.*

ESPAÑA.

Madrid 30 de marzo.

A una legua de la villa de Bilbao sobre el rio Cadagua, que divide las jurisdicciones de S. Vicente de Abando y Baracaldo, é inmediato al convento de Mercenarios llamado de Bureña, se ha colocado un puente colgante de cadenas de fierro, único que se conoce en la peninsula, ejecutado por los empresarios D. Juan de Zabala, maestro de obras, y de Agustin y Antonio de Uribe, maestros canteros: tiene dicho puente de largo 156 pies y 13½ de ancho, logrando con él evitar el indispensable paso del barco en aquella ria, facilitando la mayor comodidad y prontitud de comunicacion al vecindario de ambas jurisdicciones, asi como á los viageros para la montaña y Santander, tanto á pie como á caballo, y á la carretería: su vista es agradable, y sorprende mas el verlo entre dos aldeas, cuya poblacion es dispersa y se compone de caserios de labradores: está próximo al astillero de S. M. en el barrio de Zorroza de la anteiglesia de Abando. *Idem.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Luis de Villemur, Conde de Penne-Villemur, Comendador de la Real militar orden de San Luis, caballero de tercera clase en la de San Fernando, condecorado con varias cruces de acciones de guerra, Chambelan con ejercicio de S. M. el Emperador de Austria, y por decreto de S. M. con el goze de entradas de su Real palacio, y demas honores en perfecta igualdad con sus Gentilshombres de Cámara con ejercicio, Teniente general de los Reales ejércitos, segundo cabo comandante militar del ejército y principado de Cataluña, Gobernador militar y político de la plaza de Barcelona y su corregimiento, Presidente de la junta municipal de Sanidad de ella, y juez subdelegado de su teatro &c. &c.

Considerando, que es muy conveniente que en el teatro se observe in-

violablemente el decoro con que en un pueblo culto deben celebrarse todas las diversiones públicas; que este decoro no debe limitarse á lo exterior de las representaciones, y que es de una grande importancia que en lo interior todo presente la imágen del orden, y todo recuerde el respeto que se debe á las costumbres; que en fin es necesario atajar ciertos abusos que se han introducido y prevenir los que podrian introducirse en el manejo de algunos dependientes subalternos del teatro: usando de las facultades que me competen como juez subdelegado del mismo, mando se observe y cumpla el siguiente reglamento.

Art. 1.^o Todos los actores que deben trabajar en la representacion del dia estan obligados á presentarse en el teatro una hora antes de dar principio al espectáculo para que tengan tiempo de vestirse y estar prontos al cumplimiento de su obligacion. El celador hará visitar todos los cuartos del vestuario media hora antes de correrse el telon para asegurarse de la ejecucion de esta orden de que será responsable, como igualmente de que en los ensayos no falte ninguno de los que deben concurrir á ellos á la hora señalada.

2.^o Los actores se presentarán en la escena con toda decencia: las actrices cuidarán particularmente de vestirse con la honestidad que corresponde á su sexo, sea cualquiera la pieza que representen.

3.^o Las actrices de la compañía española no podrán vestirse de hombre sino cuando no sea posible hacer de otro modo alguna fucion, y ni aun entonces sin mi previa autorizacion para cada caso.

4.^o Ningun actor podrá entrar en el vestuario de las actrices, ni estas en el de los actores, cuidando ambos de tener cerradas las puertas mientras se estén vistiendo. Los que contravinieren á esta disposicion sufrirán por la primera vez la pena de diez libras de multa, sin perjuicio de otras mas severas en el caso de haber circunstancia que agrave la contravencion ó en el de reincidencia.

5.^o Los peluqueros destinados para peinar á las actrices no estarán en el vestuario mas tiempo que el preciso y en el sitio designado para dicho fin. El menor abuso en este punto será castigado con todo rigor.

6.^o Los criados de compañía ó avisadores no podrán entrar en los vestuarios de las actrices bajo la pena de ser severamente castigados. Para comunicarlos cualquier aviso relativo á su cargo, lo deberán ejecutar al tiempo que salen del teatro despues de haber cumplido su obligacion.

7.^o Nadie podrá fumar al lado de la escena, en los vestuarios, pasillos, telar, foso, ni en las demas oficinas interiores del teatro, bajo la multa de 10 libras.

8.^o A nadie le será permitido colocarse entre los bastidores ni fuera de ellos, á escepcion de las personas necesarias para contribuir al desempeño de las representaciones. Ningun actor de la compañía española podrá penetrar sobre la escena, cuando trabaje la italiana; ni los de esta cuando trabaje la española.

9.^o Ninguna persona, de la clase que fuere, á menos de estar autorizada para celar sobre el buen orden, podrá entrar en los vestuarios, á escepcion de los actores, actrices, sus precisos sirvientes y los operarios destinados para el servicio interior del teatro; se exigirá irremisi-

de la multa de diez libras á cualquiera que contravenga á esta prohibicion, é igual multa se exigirá por cada persona, de las no exceptuadas, que se hallase en el vestuario ó se justificase haber entrado en él, al celador del teatro quien queda encargado bajo su responsabilidad de vigilar sobre el exacto cumplimiento de las anteriores disposiciones, dándole cuenta ó á la autoridad que presida en mi nombre, en caso de que note resistencia á alguna de ellas.

10. El autor ó el director de la opera cuidará de impedir que se haga ruido sobre la escena, y hará se observe en ella por todos el mayor orden y decencia.

11. Ningun empleado del teatro podrá substituir otra persona en su lugar sin previo aviso del empresario y del autor ó director de la opera, en la inteligencia de que se suspenderán los honorarios al que contravenga á esta disposicion.

12. No se permitirá que persona alguna no empleada en el teatro esté sobre la escena cuando el público sale del espectáculo.

13. El presente reglamento se imprimirá y registrará en la escribania del teatro, y leído por el escribano del mismo á todos los empleados en él, se fijará despues en los parages acostumbrados para su puntual observancia.

Barcelona 4 de abril de 1825. — El conde de Villemur.

Consulado Pontificio en Barcelona.

Por edicto publicado en Roma en 2 de marzo último manda Su Santidad guardar la mas estrecha reciprocidad con los barcos extranjeros que lleguen á ellos, desde 1.º de mayo próximo en adelante, para el pago de los derechos de puerto, ancorage, arbolaje, sanidad y otro cualquiera, que serán los mismos que se cobijan en los puertos de las respectivas naciones á los barcos pontificios.

Previene, que todo buque extranjero deberá llevar certificado del cónsul, vice cónsul ó agente consular pontificios residentes en algun puerto del Estado á que pertenece, de la suma que para los expresados derechos seria obligado de pagar un buque pontificio de igual porte y cargo en los puertos de su nacion; y que en falta de este certificado deberá el buque extranjero pagar el *maximum* de los referidos derechos á que estaria sujeto segun esta ley un buque extranjero de semejante porte y cargo.

Lo que se previene al comercio y navegantes para su conocimiento.
Barcelona 6 de abril de 1825. — Nicolas Ponti.

Comision militar ejecutiva y permanente del principado de Cataluña: — Mañana 8 de los corrientes, será juzgado en consejo de guerra por esta comision militar, el paisano Pedro Florit, (a) Flóres, natural de Monroig, acusado de haber amenazado con un puñal á un cabo para que dijese *viva la Constitucion*: La misa del Espiritu Santo se dirá en la iglesia de nuestra Señora de la Merced á las 8½ de dicha mañana.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Vilamajor 4 de abril de 1825.

Señor Editor, muy señor mio: Siento el ser molesto, pero al ver

las horribles atrocidades cometidas todos los dias por los lobos, como el público pudo cerciorarse muy bien por su Diario del 31 del pasado marzo; me veo obligado á pedirle segunda vez se sirva insertar en el mismo los dos casos siguientes:

Primero: El dia 21 del prócsimo pasado marzo sucedió en esta de Vilamajor, que estando cortando un pino un hombre su edad 24 años, fué sorprendido de dos lobos arrastrándolo como á unos diez pases, y salvose por dos compañeros que estaban allí cerca trabajando. Segundo: El dia 1.º del presente abril atrevidamente entró un lobo en el establo de una casa de donde se llevó un perro; salió el amo de ella, le tiró un tiro y huyó, pero con la presa.

Es todo cuanto se me ofrece decirle, quedando siempre para dar á viso á Vd. de todo cuanto suceda en adelante relativo á los lobos.—S. S. Dr. Buenaventura Sendil, médico de Vilamajor.

AVISOS AL PÚBLICO.

El señor Dr. Talrich, cirujano oculista, que habitaba en la fonda de las Cuatro Naciones, previene al público que se ha trasladado á la calle del Conde del Asalto, entrando por la Rambla á mano derecha núm. 22, primer piso, donde continuará dando curaciones gratuitas todos los dias de nueve á diez de la mañana á los pobres indigentes.

Hoy á las tres de la tarde se empezará en la casa del señor Marques de Castellvell, en la plaza de Santa Ana, la pública almoneda de las alhajas de oro, plata y pedrería de la testamentaria del Escmo. Sr. Don Manuel de Amat y de Juñent, teniente general de los Reales ejércitos.

En el aviso relativo al arriendo de las casas mayores dezmeras y novenos decimales inserto en el diario de ayer; debe entenderse que se verificará en Balaguer en 2 y 3 de mayo en lugar de 2 y 3 de junio que expresa, y que no tendrá efecto ningun remate en Tamarite.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del santo Hospital General se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la muy ilustre Administracion del santo Hospital sobre dicho, salieron premiados los números y sugetos siguientes:

<i>Lotes.</i>	<i>Números.</i>	<i>Sugetos premiados.</i>
1	1814	La Vieja baldada, una escribania de plata, seis cubiertos y cucharón de plata y seis cuchillos con mangos de idem.
2	6653	Tres vegadas digas posa S. T. Ll. p. y v. J. y otras, des candeleros de plata.
3	2807	Valgam la SSma. Trinitat, M. S. P. y rúbrica, cuatro cubiertos de plata.
4	595	E. M. y V. con otras, unos pendientes de violadas montadas en oro.
5	6210	Dolores Gavaldá, unos pendientes de esmeraldas y diamantés.
6	6905	B. B. B. con rúbrica, unos pendientes de diamantes y topacios y una cadena de oro.

Los sugetos premiados acudirán á recoger sus premios en la habitacion del Rdo. Prior del dicho Hospital de 9 á 11 de la mañana.

El domingo 10 del corriente se abrirá igual rifa que se cerrará el día 1.º del próximo mes de mayo. Se suscribe en los parages acostumbrados á real devellon por cédula.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones venidas al puerto el día de ayer.

Mercantes españoles. De Valencia y Castellon en 17 días, el laud Santa Victoria, de 12 toneladas, su patron Manuel Clausell, con arroz y algarrobas de su cuenta. = De Ciutadella en Mahon en 2 días, el jabeque el Soltero, de 20 toneladas, su patron Jaime Guitart, con langostas de mar, cáscara de granada, queso, trapos y mantas de lana á Rafael Feliu. = De Portvendres en 3 días, el jabeque nuestra Señora del Carmen, de 40 toneladas, su patron Narciso Bastos, con cáñamo á D. Ignacio Masanet. = De Cadaques y Arenys en 2 días, el falucho guarda-costas Fernando VII, del porte de 3 cañones y 47 individuos de tripulacion, su capitán D. Joaquin Pacarins. = Ademas ocho barcos de la costa de esta provincia, con trigo, harina, aceite, leña, vidriado, carbon y madera.

Idem sardo. De Genova en 9 días, el bergantin-polacra la Providencia, de 73 toneladas, su capitán Antonio Bozzo, con cáñamo, arroz, manteca de cerdo, hilo, y otros géneros á varios.

Despachadas.

Jabeque español, patron Andres Frau, para Palma en Mallorca con efectos y lastre. = Bergantin sardo, capitán Juan Bautista Marassi, para Génova con añil y café. = Ademas ocho barcos para la costa de esta provincia, con trigo, ladrillos, arroz, algarrobas, efectos y lastre.

Libros. Lipp, guia de los negociantes en frances, 2 tomos. = La Martiniere, diccionario geográfico histórico en frances, 6 tom. = Savary, diccionario universal de comercio idem, 3 tom. = Casaregis, discursos legales de comercio en español, 4 tom. = Suarez, letras de cambio idem, 2 tom. = Diccionario 7.^{em} linguarum, 2 tom. = Calderó, decisiones, 3 tom. = Merillo Juris Canonici. = Espectáculo de la naturaleza, 16 tom. = Año cristiano, 18 tom. = Estos y otros muchos de varios autores tanto de comercio como de leyes y de historia se hallan de venta de comision y a notados en el catálogo que está de manifiesto en casa de Josef Oliveres, librero, calle de la Piedad, detras de la Catedral.

En la librería de Gorchs, bajada de la Cárcel, se hallan de venta los libros ó la librería que fué del difunto Dr. D. Vicente Janer, Rector de Esplugas, los que se darán á precios cómodos.

Ha llegado á esta ciudad un maestro de música que enseña de piano forte, guitarra y solfeo de las siete llaves, que dará lecciones de buen gusto en las casas de los particulares que gusten valerse de él: de diez á doce de la mañana lo encontrarán en su habitacion calle del Vidrio, núm. 9, y en las demas horas del día darán razon.

Retornos. El viernes próximo saldrá del meson de Collblanch, el ordinario de Cervera llamado Capellá con su galera para dicha ciudad ó á donde convenga: llevará cargo y pasajeros.

En la posada del Escudo de Francia, calle Nueva de S. Francisco, hay un carabá de retorno para Perpiñan y su carrera.

Pérdidas. Desde la plaza de la Trinidad hasta la calle del Pino, pasando por la calle de los Baños viejos y la casa de Vilhel, se perdió un alfiler de oro guarnecido con cabellos entretreídos: se dará una competente gratificación á quien lo devuelva al señor Baron de Sermet, Intendente francés, que vive en dicha calle del Pino, núm. 15.

Cualquiera que haya encontrado un pañuelo de nueve palmos encarnado, que se estravió del mostrador de una tienda de la Librería, tenga la bondad de entregarlo á Salvador Feliu, al lado de la oficina de este periódico, quien dará dos pesetas de gratificación.

Se suplica á la persona que haya encontrado un pañuelo de seda de seis palmos de color de pasa con cenefa de otro color, tenga la bondad de avisarlo á las señoras que viven en la calle del Conde del Asalto, núm. 3, piso tercero, cerca de la muralla de tierra, que darán una correspondiente gratificación.

Quien haya encontrado un pañuelo blanco que se perdió en la iglesia de Santa Isabel, se servirá entregarlo en casa de la viuda Massuet, bajada de la Cárcel.

Días pasado se dejó olvidado en una casa de esta ciudad un paraguá de seda color carmesi, casi nuevo: el sugeto que lo tenga se servirá entregarlo en la casa núm. 3, al lado de la de Galofre, calle del Conde del Asalto, á quien se dará una gratificación.

La persona que hubiere encontrado una manilla con tanca de oro que se perdió en la calle de la Boria, tenga la bondad de entregarla en la oficina de este periódico, que le manifestarán la compañera y se le dará una peseta de gratificación.

El que haya encontrado un traslado de un pleito con media hoja de papel sellado suelto, correspondiente al procurador D. Miguel Cuyás, que vive en la calle de Escudellers, núm. 5, se le darán dos pesetas si lo entrega hoy día 7.

Hallazgos. Pasando por el Palau, se encontró una fe de bautismo, quien la hubiese perdido, podrá pasar á recogerla en el primer piso de la casa núm. 24, calle de Trenta Claus.

En la tienda de Pablo Suriol, frente del Borne, al lado del arco de la calle de las Capuchas, entregarán (á quien acredite ser su dueño) un rosario encadenado de plata, que se encontró el jueves santo.

Nodrizas. En el 4.º piso de casa Ravella, frente el convento de S. Francisco de Paula, informarán de una ama que vive en el pueblo de Horta, y tiene la leche de 15 meses, que desea encontrar criatura para criar.

En casa de D. Josef Bosca, calle den Boquer, núm. 15, informarán de otra, por el mismo, y tiene la leche de 15 meses.

En la calle Ancha, tienda de papel del Sr. Mariano Albareda, informarán de otra de S. Saturnino de Noya, que tiene la leche de seis meses y desea criatura para criar en su casa.

Teatro. La ópera seria en dos actos *Tebaldo é Iselina*. A las 6½.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la oficina de la Viuda é Hijos de D. Antonio Bruçi.